ESTUDIOS PREVIOS

CONVENIO SOLIDARIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

CLASE DE CONVENIO: SOLIDARIO DE COOPERACIÓN DE APORTES CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

OBJETO: EJECUTAR ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL BAJO LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ.

VALOR DEL PROYECTO: TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. ($ 31.091.357)

Aporte del Municipio (en especie) es de CUATRO MILLONES DE PESOS $4.000.000, representados en asistencia técnica.

Aporte de Municipio (en dinero) VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. ($ 23.991.357)

Aporte de la Junta de Acción Comunal TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000), representados en la coordinación logística (apoyo administrativo de la ejecución, transporte comunitario interno, convocatoria de actividades, uso de salón comunal, elemento de apoyo para talleres, equipo de sonido y material didáctico).

MODALIDAD CONTRACTUAL: CONVENIO SOLIDARIO CON COOPERACIÓN - ARTICULO 209, 355 DE LA C.N. LEY 489 DE 1998 Y 1551 DE 2012, LEY 2166 DE 2021, DECRETO 0142 DE 2023.

PLAZO: El plazo será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021, las entidades estatales deben realizar estudios y elaborar documentos previos que justifiquen la necesidad de contratar un bien, servicio, obra o labor, garantizando que dichos procesos estén articulados con el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos deben orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, entre ellos la prestación eficiente de servicios, la

garantía de derechos y la promoción del bienestar general. Estos propósitos encuentran respaldo en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, que consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar derechos, facilitar la participación ciudadana y asegurar la convivencia pacífica bajo un orden justo.

Asimismo, de conformidad con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, corresponde al Alcalde dirigir la gestión administrativa, velar por los intereses del municipio y promover su desarrollo bajo principios de sostenibilidad, eficiencia y transparencia.

La vereda Santo Domingo, del municipio de Cocorná, se encuentra ubicada a aproximadamente cinco minutos del sector Cordón de la vía Medellín–Bogotá, por carretera destapada. Presenta una altitud entre los 1.300 y 1.700 metros sobre el nivel del mar (msnm), con un clima templado característico de la región. La vereda cuenta con una población aproximada de 400 habitantes, de los cuales 250 son mujeres y 150 hombres.

La topografía de la vereda presenta pendientes moderadas; sin embargo, en las zonas cercanas a los caños y quebradas el terreno se torna más inclinado. El territorio se encuentra rodeado por diversas fuentes hídricas y la comunidad dispone de un acueducto veredal actualmente en conservación, el cual cuenta con predio propio y abastece las viviendas de la vereda.

Entre las especies forestales presentes en la zona se destacan mortiño, siete cueros, chilca, guamo, gallinazo, arrayán y yarumo, entre otras. En cuanto a la fauna, se registra la presencia de zarigüeyas, conejos, armadillos, culebras, gavilanes, monos y diversas especies de aves.

Respecto al manejo de aguas residuales domésticas, las viviendas realizan su disposición mediante sistemas sépticos, sumideros y, en algunos casos, a campo abierto. La vereda cuenta además con infraestructura comunitaria como escuela y cancha deportiva, donde se presta el servicio de educación básica primaria y guardería.

Problemáticas Ambientales Directas:

- Riesgo de represamiento de la quebrada Santo Domingo

La quebrada Santo Domingo constituye una fuente hídrica de gran importancia para la comunidad, ya que abastece de agua a toda la comunidad en general para actividades domésticas y productivas. Este recurso natural desempeña un papel fundamental en la conservación de los ecosistemas locales, favoreciendo la biodiversidad, la regulación hídrica y la estabilidad ambiental del territorio.

Actualmente, se identifica un riesgo potencial de represamiento asociado a la acumulación de material vegetal, sedimentos y posibles movimientos de masa en algunos tramos del cauce. Esta situación podría afectar el flujo natural del agua, generando riesgos de desbordamiento, erosión de las márgenes y disminución en la disponibilidad y calidad del recurso hídrico para las familias beneficiarias.

Desde el componente social, la quebrada representa un elemento esencial para el bienestar y la calidad de vida de los habitantes, quienes dependen de ella para el abastecimiento de agua. Por lo tanto, se hace necesario promover acciones de protección, conservación y monitoreo permanente del cauce y de las áreas aledañas, con el fin de prevenir afectaciones ambientales y garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico a largo plazo.

Como medida de mitigación frente a esta problemática, se contempla la realización de jornadas de limpieza y mantenimiento en el acueducto de la vereda, específicamente aguas arriba de la captación del recurso hídrico donde se ha identificado una mayor acumulación de material vegetal, sedimentos y otros elementos que podrían obstaculizar el flujo natural del agua.

-Problemas de suelos por prácticas agropecuarias inadecuadas:

La explotación intensiva del suelo para actividades agrícolas y ganaderas, sin técnicas de conservación ni rotación de cultivos, ha llevado a una degradación progresiva del suelo. Esto incluye erosión hídrica y eólica, pérdida de capa fértil, compactación del terreno y contaminación por uso excesivo de agroquímicos. La consecuencia es una menor productividad agrícola y mayor vulnerabilidad a eventos climáticos extremos.

- Deforestación:

La remoción indiscriminada de la cobertura vegetal natural ya sea para ampliación de fronteras agrícolas, extracción de madera o desarrollo urbano no planificado ocasiona la pérdida de hábitats, afecta la biodiversidad local, reduce la capacidad de captura de carbono y altera los ciclos hidrológicos. En ecosistemas como el de Santo Domingo, la deforestación puede tener efectos devastadores en especies endémicas y en la resiliencia ambiental del territorio.

- Mal manejo de residuos sólidos:

La disposición inadecuada de los residuos sólidos, tanto domésticos como agrícolas, genera contaminación visual, del suelo y del agua. La quema de residuos sólidos, la disposición en cuerpos de agua o en espacios públicos deteriora el entorno natural y representa un riesgo sanitario para la población. La ausencia de un sistema eficiente de recolección y educación ambiental agrava el problema.

- Falta de conciencia y participación comunitaria:

La escasa sensibilización ambiental entre los habitantes de Santo Domingo limita su implicación activa en acciones de conservación. La falta de educación ambiental impide que la comunidad reconozca su papel como actor clave en el cuidado de los recursos naturales. Esto se traduce en prácticas cotidianas poco sostenibles y en una baja disposición para participar en proyectos ambientales.

Problemáticas Ambientales Indirectas

- Falta de capacitación sobre manejo de suelos y aguas:

La ausencia de programas de formación técnica limita el conocimiento local sobre prácticas agroecológicas, manejo sostenible del suelo, técnicas de conservación de agua y restauración de ecosistemas. Esto contribuye a que se mantengan prácticas tradicionales que, aunque culturalmente aceptadas, son perjudiciales para el medio ambiente.

Como resultado del diagnóstico ambiental participativo realizado en la vereda, se evidenciaron las siguientes problemáticas ambientales, las cuales requieren la implementación de acciones orientadas a su atención, mitigación y prevención:

1- Falta de cultura y conciencia ambiental sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

2- Obstrucción del flujo natural de las fuentes hídricas debido a la acumulación de material vegetal y empalizadas en los cauces.

3- Degradación de los suelos y de los recursos naturales ocasionada por procesos de deforestación, establecimiento de sistemas agropecuarios sin enfoque ambiental y prácticas de quema.

La continua degradación de los recursos naturales, incluyendo agua, suelos, flora, fauna y coberturas vegetales, se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas que generan erosión, pérdida de fertilidad y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el manejo inadecuado de residuos sólidos y aguas residuales, incrementando la carga contaminante en quebradas y demás cuerpos de agua de la región.

Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo han reducido la biodiversidad y afectado la capacidad de regulación hídrica del territorio. Esta situación se ve agravada por la limitada articulación institucional y la baja sensibilización comunitaria frente a la protección ambiental, dificultando la adopción de prácticas sostenibles y la participación activa en los procesos de conservación.

Finalmente, la insuficiente planificación territorial y la limitada aplicación de la normatividad ambiental contribuyen al deterioro progresivo del entorno natural de la vereda.

El proyecto “IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ” busca promover acciones orientadas a la conservación de los recursos naturales, el fortalecimiento de la participación comunitaria y el mejoramiento de las condiciones ambientales del territorio, mediante la implementación de estrategias integrales que incluyen:

Dentro de las actividades previstas para atender las problemáticas ambientales y sociales identificadas en el área de intervención, se contempla la implementación de acciones orientadas a la educación ambiental, el fortalecimiento comunitario, el aviturismo y la recuperación de áreas mediante prácticas de restauración y revegetalización. Estas

acciones tienen como propósito fomentar la participación activa de la comunidad, fortalecer las capacidades locales y promover prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación de los recursos naturales y al mejoramiento de las condiciones ambientales y sociales del territorio.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Taller de socialización del proyecto.
2. Taller con enfoque PRISER – Fortalecimiento comunitario.
3. Taller temático: Reforestación y Restauración Ecológica
4. Revegetalización con pastos.
5. Restauración funcional.
6. Limpieza y recuperación de quebradas.
7. Encuentro de cierre PRISER.
8. Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo.

A continuación, se describen las actividades que serán desarrolladas en el marco del proyecto PRISER, junto con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas para su adecuada ejecución, en concordancia con los objetivos, metas y resultados previstos en el proyecto.

Talleres

Se propone la realización de tres (3) talleres formativos dirigidos a la comunidad, con una participación mínima de veinte (20) personas por taller y una duración mínima de dos (2) horas por jornada, con el propósito de fortalecer y ampliar sus conocimientos en temas relacionados con la conservación y protección del medio ambiente. Estos espacios de capacitación permitirán brindar herramientas prácticas que puedan ser implementadas posteriormente en las actividades cotidianas de los participantes, promoviendo hábitos responsables y contribuyendo al cuidado y conservación de los recursos naturales de la vereda.

La actividad se llevará a cabo en la escuela de la vereda, por ser un lugar de fácil acceso y de mayor afluencia de personas de la comunidad, facilitando la participación de los beneficiarios y el desarrollo de las jornadas formativas.

1. Taller de Socialización

El taller de socialización tendrá como propósito presentar a la comunidad las características generales del proyecto, sus objetivos, actividades, cronograma de ejecución, costos, beneficios y compromisos de los diferentes actores involucrados.

La jornada se desarrollará mediante una metodología participativa que permita fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre el proyecto y promover su vinculación activa durante las diferentes etapas de ejecución.

Desarrollo del taller:

- **Sensibilización:** Bienvenida, presentación de los participantes y socialización del objetivo del taller, resaltando la importancia de la participación comunitaria en el desarrollo y sostenibilidad del proyecto.
- **Socialización del proyecto:** Presentación de los facilitadores y explicación general del proyecto, incluyendo objetivos, actividades, cronograma, costos, población beneficiaria y beneficios esperados.
- **Capacitación:** Presentación de los principios de la metodología PRISER y de los PROCEDA relacionados con las actividades que serán desarrolladas, utilizando material didáctico y herramientas participativas.
- **Participación comunitaria:** Espacio destinado a la formulación de preguntas, inquietudes, sugerencias y compromisos por parte de los asistentes frente a la ejecución del proyecto.
- **Cierre:** Presentación de las próximas actividades, evaluación de la jornada y reconocimiento a la participación de la comunidad.

Soportes: Lista de asistencia, registro fotográfico y encuestas de satisfacción.

2. Taller de Enfoque PRISER – Fortalecimiento Comunitario

El taller de enfoque PRISER tendrá como finalidad fortalecer las capacidades de organización, participación y liderazgo de la comunidad, promoviendo el trabajo colectivo y la apropiación de las acciones contempladas en el proyecto.

La actividad se desarrollará mediante una metodología participativa, que incluya dinámicas de integración, trabajo en equipo, liderazgo y construcción colectiva de propuestas orientadas a la sostenibilidad ambiental y comunitaria.

Desarrollo del taller:

- Presentación del tallerista, objetivos y metodología de la actividad.
- Realización de dinámicas de integración y fortalecimiento del trabajo en equipo.
- Socialización de los principios y enfoque de la metodología PRISER.
- Conformación de grupos de trabajo para identificar necesidades, propuestas y acciones relacionadas con la conservación de los recursos naturales.
- Construcción participativa de propuestas de sostenibilidad y planes de acción comunitarios.
- Definición de compromisos individuales y colectivos para contribuir al desarrollo y sostenibilidad del proyecto.

Cierre y compromisos: Se consolidará un plan de trabajo comunitario y se establecerán compromisos orientados al fortalecimiento de la organización comunitaria, la participación ciudadana y la protección de los recursos naturales.

Soportes: Lista de asistencia, registro fotográfico y encuestas de satisfacción.

3. Taller Temático: Reforestación y Restauración Ecológica

Esta capacitación tiene como finalidad fortalecer las capacidades de las familias beneficiarias de la vereda Santo Domingo mediante un taller formativo sobre la reforestación y la restauración ecológica esta actividad es una estrategia fundamental para la recuperación de áreas degradadas, la protección de las fuentes hídricas, la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de los servicios eco sistémicos que benefician a las comunidades rurales. La implementación de procesos de siembra con especies nativas contribuye a mejorar la conectividad ecológica del territorio, favoreciendo la creación de corredores biológicos que permiten el desplazamiento y la conservación de la fauna y flora silvestre.

Por lo anterior, se hace necesario desarrollar un taller que brinde a los participantes conocimientos sobre la importancia de los árboles nativos, las técnicas adecuadas para su establecimiento y mantenimiento, y el papel que cumplen los corredores biológicos en la conservación de los ecosistemas. De esta manera, se busca fortalecer las capacidades de la comunidad para garantizar el éxito de las acciones de restauración y promover una cultura de conservación ambiental en el territorio.

Con el desarrollo de esta actividad se busca fortalecer los conocimientos y capacidades de los participantes sobre la importancia de la reforestación y la restauración ecológica, promoviendo la implementación de buenas prácticas para la conservación de los recursos naturales y la recuperación de áreas degradadas.

Soportes: Lista de asistencia, registro fotográfico y encuestas de satisfacción.

4. Restauración funcional

Área a intervenir

La actividad de restauración funcional se desarrollará en un área de una (1) hectárea en predios del acueducto veredal de la vereda Santo Domingo.

Restauración funcional coordenadas Latitud 6.015083 Longitud -75.170672

El área seleccionada para la ejecución de las actividades de reforestación se encuentra en inmediaciones del acueducto veredal, específicamente en las zonas aledañas a la infraestructura de captación y conducción del recurso hídrico. La intervención contempla el establecimiento de especies arbóreas nativas en los sectores priorizados, con el propósito de favorecer la protección y conservación de las fuentes hídricas, contribuir a la regulación y disponibilidad del recurso hídrico a largo plazo y fortalecer la cobertura vegetal del área.

Para el establecimiento de la restauración funcional se implementará una densidad de 600 árboles por hectárea, distribuidos en 60 núcleos de restauración, conformados por 10 individuos cada uno, para un total de 600 individuos. La distribución será la siguiente:

- 300 árboles de especies maderables, equivalentes al 50 % del total.
- 180 árboles de especies nativas para conservación, equivalentes al 30 % del total.
- 120 árboles de especies frutales, equivalentes al 20 % del total.

Las especies contempladas para el establecimiento son: Guamo, Guayacán, Chingalé, Tambor o Perillo, Pisquín, Balso, Chachafruto, Mortiño, Nigüito, Guayabo, Laurel, Chagualo y Arrayán.

La intervención contribuirá a la recuperación de la cobertura vegetal, protección del suelo, disminución de procesos erosivos, mejoramiento de la infiltración y regulación hídrica y generación de hábitat para la fauna y flora local. De igual manera, la reforestación permitirá fortalecer las condiciones ambientales del sector y contribuir a la protección de los recursos naturales asociados al territorio.

Mantenimiento

El área reforestada será objeto de mantenimiento periódico durante el proceso de establecimiento y desarrollo de los individuos, con el propósito de garantizar su supervivencia, adecuado desarrollo y buen estado fitosanitario.

Las actividades de mantenimiento podrán comprender limpieza y control de vegetación competidora, plateo, manejo de afectaciones fitosanitarias, verificación del estado general de los individuos y reposición de aquellos que no sobrevivan, de acuerdo con las necesidades identificadas durante las visitas de seguimiento técnico.

Criterios de recibo

El recibo de la actividad se realizará mediante verificación técnica en campo, comprobando que el área intervenida corresponda a una (1) hectárea y que se hayan establecido los 600 individuos programados, de acuerdo con la distribución definida entre especies maderables, de conservación y frutales.

Se verificará igualmente que los individuos se encuentren correctamente establecidos, presenten condiciones adecuadas de desarrollo y estado fitosanitario, y que las actividades de mantenimiento previstas hayan sido ejecutadas.

Porcentaje mínimo de prendimiento

Se establece como criterio mínimo de aceptación un porcentaje de prendimiento del cien por ciento (100 %) del total de individuos establecidos.

En consecuencia, de los 600 árboles sembrados, la totalidad de los 600 individuos deberán encontrarse vivos, correctamente establecidos y en condiciones adecuadas de desarrollo y estado fitosanitario al momento de la verificación correspondiente.

Los individuos que no sobrevivan o que presenten condiciones que comprometan su establecimiento deberán ser identificados durante las visitas de seguimiento y objeto de reposición, hasta garantizar el cumplimiento del 100 % de prendimiento, es decir, la permanencia de los 600 individuos establecidos.

Con esta intervención se busca proteger y conservar la fuente hídrica que abastece el acueducto veredal, mediante el establecimiento de árboles en las áreas aledañas a la infraestructura y zonas de protección. La reforestación permitirá mejorar la cobertura vegetal, reducir los procesos de erosión y favorecer la regulación y conservación del agua, contribuyendo a garantizar la disponibilidad y sostenibilidad del recurso hídrico a mediano y largo plazo.

Como medios de verificación se podrán utilizar registro fotográfico, georreferenciación del área intervenida, actas o formatos de seguimiento y demás soportes técnicos que permitan evidenciar el establecimiento y mantenimiento de la reforestación.

Revegetalización con pasto

La intervención se llevará a cabo en la zona conocida como la cantera, en un área colindante con una fuente hídrica. Esta actividad tiene como propósito principal la protección de la ronda hídrica, mediante la recuperación de la cobertura vegetal y la estabilización del suelo actualmente expuesto.

Con la implementación de estas acciones se busca mitigar los procesos de erosión y la pérdida de suelo ocasionados por deslizamientos previos, contribuyendo a la recuperación de la capa vegetal afectada, adicionalmente mejorar la calidad del líquido vital del cual se abastecen familias aguas abajo y que por procesos de sedimentación y solidos disueltos no acceden a un agua de la mejor calidad. De esta manera, se generan procesos sostenibles en el tiempo y que mejoran la calidad del medio ambiente del territorio.

Para su ejecución se realizará la adecuación manual del terreno, retirando material suelto y elementos que puedan afectar la estabilidad del área. Posteriormente, se aplicarán 200 kg de cal agrícola y 100 bultos de materia orgánica por hectárea, de acuerdo con las proporciones establecidas para el mejoramiento del suelo.

En los sectores con pendientes pronunciadas se implementará la siembra mediante el sistema de tres bolillos, en cajuelas de 0,10 x 0,10 x 0,10 m y con una separación aproximada de 0,50 m entre hoyos. Se utilizarán semillas de Vetiver o Brachiaria, incorporadas al suelo con materia orgánica y compactadas manualmente. En sectores con pendientes moderadas se podrá emplear el sistema de siembra en chorrillo continuo, manteniendo las cantidades de insumos y semillas establecidas.

Durante la ejecución se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se realizará el mantenimiento de la revegetalización, incluyendo riego cuando sea necesario y control de arrieras, con el fin de garantizar el establecimiento de la cobertura vegetal. El

cumplimiento del ítem estará sujeto a un prendimiento mínimo del 80 % de la vegetación establecida.

Las autorizaciones requeridas para la intervención del predio se encuentran debidamente cargadas en la plataforma WEBPIA de CORNARE, como soporte del consentimiento otorgado por el presidente de la J.A.C

En dichas autorizaciones, el propietario manifiesta expresamente su consentimiento para el ingreso al predio y para el establecimiento y siembra del material vegetal contemplado dentro de las actividades de restauración funcional, permitiendo la ejecución de las acciones previstas en el área objeto de intervención

La revegetalización se realizará en predios del señor José Delio Zuluaga Peláez

Latitud: 6.013100 Longitud: -75.170200

Soportes: Registro fotográfico de las actividades realizadas.

Estas acciones permiten avanzar hacia una gestión ambiental sostenible, fortalecer el tejido social alrededor de la conservación y promover una relación armónica entre la comunidad y el entorno natural. El proyecto, además de cumplir con la normativa vigente, se alinea con los fines de CORNARE y las metas del Plan de Desarrollo Municipal, consolidándose como una estrategia que articula la participación ciudadana, la protección de los recursos naturales y la promoción del bienestar colectivo.

Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo.

La actividad de aviturismo se desarrollará en puntos estratégicos previamente identificados dentro de la vereda, seleccionados con base en la presencia y frecuencia de avistamiento de aves reportadas por la comunidad y verificadas durante los recorridos de campo. Estos sitios presentan condiciones favorables para la observación de aves debido a su diversidad de coberturas vegetales, disponibilidad de alimento, conectividad ecológica y oferta de hábitats adecuados para especies nativas de la región.

Durante la actividad se realizarán recorridos de observación e identificación de aves, promoviendo el reconocimiento de la biodiversidad local y la importancia de los ecosistemas presentes en el territorio. Asimismo, se fomentará la participación comunitaria y la apropiación del conocimiento sobre la avifauna, resaltando el potencial del aviturismo como estrategia de conservación ambiental, educación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Una de las coordenadas geográficas correspondientes al área donde se llevará a cabo la intervención y el desarrollo de las actividades del proyecto es la siguiente:

Latitud: 6.014800 Longitud: -75.170900

Entregables verificables

El cumplimiento de la actividad se verificará mediante los siguientes productos y soportes:

- Registro fotográfico de los recorridos de observación e identificación de aves realizados en los puntos estratégicos seleccionados.
- Listado de especies de aves identificadas durante las jornadas de observación, indicando, cuando sea posible, nombre común y nombre científico.
- Listado de asistencia de los participantes en las actividades de aviturismo y educación ambiental.
- Registro de recorridos y puntos de observación, incluyendo las coordenadas geográficas de los sitios intervenidos o visitados.
- Informe de actividad, en el cual se describan las jornadas realizadas, metodología empleada, participación comunitaria, especies identificadas y principales resultados obtenidos.
- Material de apoyo o educativo utilizado durante las jornadas, orientado al reconocimiento de la avifauna y a la importancia de la conservación de los ecosistemas.
- Evidencias de participación comunitaria, que permitan demostrar el desarrollo de actividades de sensibilización y apropiación del conocimiento relacionado con la biodiversidad y el aviturismo.

Criterio de cumplimiento

La actividad se considerará cumplida cuando se hayan realizado los recorridos de observación e identificación de aves en los puntos estratégicos previamente seleccionados dentro de la vereda, con participación de la comunidad y de acuerdo con la metodología establecida para el desarrollo de la actividad.

Limpieza de quebrada

Precisión técnica del tramo de intervención

La actividad de limpieza y recuperación de la fuente hídrica se desarrollará en la quebrada asociada al acueducto veredal de Santo Domingo, fuente que abastece de agua a la comunidad de la vereda. El sitio fue priorizado debido a su importancia ambiental y social para el territorio, al constituir una fuente fundamental para el abastecimiento del recurso hídrico de la población.

La intervención contempla la realización de jornadas de limpieza manual, orientadas a retirar material vegetal acumulado, residuos sólidos, hojarasca, ramas y otros elementos que puedan afectar el flujo natural del agua y las condiciones ambientales de la fuente. Las actividades se desarrollarán procurando no generar afectaciones sobre el cauce, la vegetación existente ni los ecosistemas asociados.

Con esta intervención se busca mejorar las condiciones ambientales de la fuente hídrica, favorecer el flujo natural del agua, reducir factores que puedan generar represamientos y contribuir a la conservación y protección del recurso hídrico que abastece a la comunidad de la vereda Santo Domingo.

El tramo objeto de intervención se encuentra referenciado mediante las siguientes coordenadas geográficas:

- **Punto 1: Latitud 6.015289 Longitud -75.170058**
- **Punto 2: Latitud 6.015507 Longitud -75.171742**
- **Punto 3: Latitud 6.015248 Longitud -75.170112**

Estas coordenadas corresponden a puntos de referencia del tramo de la quebrada priorizado para la intervención y permiten su identificación y seguimiento en campo. La limpieza comprenderá una longitud máxima de 200 metros lineales, delimitada técnicamente durante la ejecución de la actividad.

Predios y acceso al tramo

El área seleccionada para la intervención se encuentra ubicada en un predio de propiedad de la Junta de Acción Comunal de la vereda Santo Domingo, destinado para actividades de interés comunitario y ambiental. El predio se localiza en la parte alta de la vereda, aproximadamente a 20 minutos de la escuela de la vereda, mediante el acceso por vías y caminos rurales de la zona.

El sitio cuenta con acceso para el desarrollo de las actividades programadas, permitiendo el ingreso del personal encargado y el traslado de los elementos y herramientas requeridos para la ejecución de las labores de limpieza y recuperación de la fuente hídrica.

Manejo y disposición de los residuos

Durante la limpieza se realizará la identificación, retiro y clasificación manual de sedimentos, material vegetal, empalizadas y residuos sólidos que puedan generar obstrucciones en el cauce.

El material retirado será trasladado manualmente hasta los puntos de acopio establecidos, donde se realizará la separación entre material orgánico e inorgánico.

El material orgánico será dispuesto fuera de la ronda de protección de la fuente hídrica, en lugares planos, estables y seguros, cuya topografía evite su arrastre nuevamente hacia el cauce por efecto de la escorrentía. Para las fuentes ubicadas en zona rural, la disposición se realizará a una distancia mínima de diez (10) metros de la fuente hídrica, de acuerdo con los lineamientos establecidos para la actividad. El material orgánico será compactado y dispuesto de manera que permita su descomposición natural.

Los residuos inorgánicos serán acopiados temporalmente en sitios adecuados y seguros para posteriormente realizar su cargue, transporte y disposición final en un sitio autorizado. El responsable del transporte de estos residuos será el contratista encargado de la ejecución de la actividad, quien deberá garantizar su traslado hasta el sitio autorizado y conservar los respectivos soportes que permitan evidenciar su adecuada disposición final.

Los costales utilizados para el traslado interno del material orgánico serán reutilizados, toda vez que, una vez realizado el trasiego, serán vaciados en los sitios definidos para su disposición y podrán ser empleados nuevamente durante la ejecución de las actividades.

Seguimiento y verificación

La ejecución de la actividad será soportada mediante registro fotográfico, georreferenciación de los puntos de intervención y evidencias de la disposición de los residuos, permitiendo verificar la longitud intervenida, las condiciones del área antes y después de la limpieza y el adecuado manejo del material retirado.

De esta manera, la intervención se concentrará en un tramo aproximado de 200 metros lineales asociado al acueducto veredal, el cual ha sido priorizado debido a su condición de riesgo de represamiento por acumulación de material vegetal y residuos, así como por su importancia como fuente de abastecimiento de agua para la comunidad. Las actividades se desarrollarán de manera manual, controlada y ambientalmente responsable, procurando minimizar cualquier afectación sobre el cauce, la vegetación existente y las áreas aledañas, y contribuyendo a la protección, recuperación y conservación de la fuente hídrica.

El municipio de Cocorná, siguiendo los mandatos superiores y legales y en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Juntos por Cocorná”, verificó en el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad Territorial, identificando que el mismo se encuentra determinado así:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD, **COMPONENTE 1.3:** POTENCIAL AMBIENTAL Y ECOLÓGICO**, PROGRAMA:** GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVIDAD: FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRISER PARA PROCESOS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS**.**

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1. En la actualidad la alcaldía municipal de Cocorná no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.
2. En la actualidad no existe personal de planta en la alcaldía municipal de Cocorná que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato.
 Por ello, es necesario contratar los servicios para apoyar el cumplimiento del propósito de la administración municipal y acompañar a la administración en el desarrollo de actividades específicas.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo el Decreto 1082 de 2015 - CAPITULO VI Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales, Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Según la clasificación del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios de UNSPSC del objeto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

CODIGO	***ACTIVIDAD***
77000000	*Servicios medioambientales*
77110000	*Protección medioambiental.*
77111600	*Rehabilitación ambiental*

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0 8 01.pdf

La suscripción del convenio solidario entre la Alcaldía Municipal de Cocorná y la Junta de Acción Comunal de la vereda Santo Domingo, obedece a la necesidad de gestión del servicio a una entidad que tenga la capacidad y la experiencia para llevar a cabo la tarea de manera eficiente y efectiva. Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de la Administración y se promueve estrategias de conservación de los recursos naturales; aportando de manera directa al desarrollo socio ambiental y ecoturístico de la región.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan en el municipio, la parte más idónea para la ejecución del convenio es la Junta de Acción Comunal de la vereda Santo Domingo, ya que esta tiene la experiencia en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación.

En vista de lo anterior, se muestra un histórico de contratos suscritos entre el Municipio de Cocorná y la Junta de Acción Comunal de la vereda Santo Domingo, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

N° convenio	***Objeto***	***Valor***
CA-037-2021	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CULTURA Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN AL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ	*$ 20.000.000*

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones Generales de las partes:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del Convenio en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del Convenio incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del Convenio;
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del Convenio;
4. Coordinar conjuntamente, la realización de actividades que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
5. Propender por el logro de los productos pactados
6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del Convenio.
7. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Entregar AL **MUNICIPIO**, toda la información pertinente, relevante y necesaria que la JAC Santo Domingo posea que sea de importancia para el desarrollo del convenio.
- Celebrar y ejecutar todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto del convenio de asociación
- Destinar los recursos a administrar para la realización del objeto contractual
- Presentar un solo informe de ejecución en los cuales se dé cuenta de la administración de los recursos realizada.
- Decidir oportunamente, los aspectos técnicos jurídicos y económicos que requiera el municipio para la ejecución del convenio.
- Adelantar, los trámites contractuales necesarios para la ejecución de las actividades, objeto del presente convenio.
- Mantener indemne al municipio de los convenios que se suscriban en desarrollo de este convenio; si se llega a solicitar garantías se debe establecer como beneficiario el municipio de COCORNÁ ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) El Municipio se compromete a cancelar el costo del presente Convenio, una vez se certifique por parte del supervisor de este Convenio, el recibido a satisfacción de las actividades prestadas en desarrollo del objeto contractual; previa presentación del informe de actividades. Obviamente que dichos valores estarán sujetos a los descuentos que por ley haya lugar.
b) A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente Convenio.
c). Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del Convenio,
d). El supervisor deberá verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.
e). Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Cumplimiento de instrucciones y lineamientos técnicos

- Acatar todas las instrucciones impartidas por el Municipio de Cocorná durante la ejecución del convenio, garantizando que cada actividad se desarrolle conforme a los objetivos de la implementación de estrategias de cultura y protección de los recursos naturales, mediante la metodología PRISER en la vereda Santo Domingo del municipio de Cocorná.

2. Gestión documental y reporte de avances

- Recopilar, organizar y consolidar toda la documentación relacionada con el convenio, incluyendo actas, informes, registros fotográficos y evidencias de ejecución.
- Elaborar y presentar informes periódicos de avance y un informe final, detallando las actividades ejecutadas, impactos alcanzados y dificultades encontradas.
- Garantizar la disponibilidad de los documentos para auditorías y supervisión por parte del Municipio de Cocorná y otras entidades de control.

3. Revegetalización con pasto

- Se realizará la revegetalización con pasto en un área de (204 m²), colindante con una fuente hídrica. Esta actividad tiene como propósito recuperar la cobertura vegetal, contribuir a la protección de la ronda hídrica, estabilizar el suelo actualmente expuesto y disminuir los procesos erosivos, favoreciendo la conservación de la fuente hídrica.

Entregable verificable

El entregable corresponderá a la revegetalización efectiva de 204 m² de superficie, ejecutada conforme a las condiciones técnicas establecidas para el área de intervención.

El cumplimiento de la actividad será verificado mediante:

- Cantidad ejecutada: 204 m² de área revegetalizada.
- Ubicación georreferenciada: coordenadas del área intervenida.
- Registro fotográfico: evidencia del estado del área antes, durante y después de la ejecución.
- Informe técnico: descripción de las actividades realizadas, metodología empleada y resultados obtenidos.
- Verificación en campo: medición y comprobación de los 204 m² efectivamente revegetalizados.

4. Limpieza manual de fuentes hídricas (quebrada)

Se desarrollarán jornadas comunitarias de limpieza en el acueducto veredal, en un tramo total de doscientos (200) metros lineales, con el propósito de retirar manualmente residuos

sólidos, material vegetal, sedimentos y otros elementos que puedan generar obstrucciones o afectar las condiciones de la fuente hídrica.

La actividad contribuirá a la conservación de la fuente, la prevención de la contaminación, la reducción del riesgo de represamiento y el fortalecimiento del sentido de pertenencia y compromiso de la comunidad frente a la protección de los recursos naturales.

Entregables verificables

- El entregable corresponderá a la ejecución efectiva de la limpieza de 200 metros lineales de la quebrada, mediante jornadas de trabajo comunitario, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas para la actividad.
- El cumplimiento será acreditado mediante los siguientes soportes:
- Cantidad ejecutada: 200 metros lineales de cauce limpiados.
- Número de jornadas: se registrará el número de jornadas comunitarias efectivamente realizadas.
- Participantes: se llevará listado de asistencia, con nombre, identificación y firma de los participantes.
- Registro fotográfico: fotografías del estado inicial, desarrollo de las jornadas y estado final del tramo intervenido.
- Informe técnico: descripción de las labores ejecutadas, tramo intervenido, metodología utilizada, cantidades de material retirado y manejo dado a los residuos.
- Ubicación georreferenciada: registro de las coordenadas correspondientes al tramo intervenido, identificando los puntos de referencia de inicio, recorrido y finalización.
- Manejo de residuos: evidencia del acopio, clasificación y disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos retirados durante la limpieza.
- Evidencia de disposición final: soportes que permitan verificar el traslado y disposición final de los residuos inorgánicos en los sitios autorizados, cuando aplique.

5. Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo

La actividad tiene como finalidad promover el turismo sostenible mediante la implementación de estrategias de aviturismo, incentivando la observación y reconocimiento de las especies de aves presentes en el territorio como una herramienta para la educación ambiental, la conservación de los ecosistemas y el uso responsable de los recursos naturales.

Asimismo, busca fortalecer el conocimiento y la apropiación de la biodiversidad local por parte de la comunidad, fomentando prácticas de conservación y generando alternativas de aprovechamiento económico sostenible que contribuyan al bienestar de las comunidades rurales, sin afectar los hábitats naturales ni las especies de fauna silvestre.

Entregables

- Informe de ejecución de la actividad de aviturismo, con descripción de las acciones realizadas, metodología, participantes y resultados obtenidos.

- Registro fotográfico de las jornadas de capacitación, recorridos de observación de aves y actividades de sensibilización ambiental.
- Listado de asistencia de los participantes en las actividades de formación y recorridos de avistamiento.
- Material pedagógico y de sensibilización sobre aviturismo, conservación de aves, biodiversidad y protección de los ecosistemas.
- Inventario o listado de especies de aves identificadas durante los recorridos, indicando, cuando sea posible, nombre común y nombre científico.

6. Restauración funcional

La actividad estará orientada a recuperar las funciones ecológicas del área priorizada mediante el establecimiento y manejo de cobertura vegetal, contribuyendo a la protección y recuperación del suelo, la regulación hídrica, el control de procesos erosivos y el mejoramiento de las condiciones para la conservación de la biodiversidad.

Como resultado de la actividad se realizará el establecimiento de cobertura vegetal en el área priorizada, de acuerdo con las cantidades, especies, densidades y especificaciones técnicas establecidas en el APU y demás documentos del proyecto.

El cumplimiento de la actividad será acreditado mediante:

- Cantidad ejecutada: área efectivamente intervenida y reforestada, expresada en hectáreas.
- Material vegetal: cantidad de individuos, plántulas o material vegetal efectivamente establecido, de acuerdo con las especificaciones del APU.
- Especies establecidas**:** relación de las especies utilizadas, indicando cantidades por especie.
- Ubicación georreferenciada: coordenadas del área o de los puntos de intervención, que permitan su identificación y posterior seguimiento.
- Registro fotográfico: evidencia del estado inicial del área, preparación del terreno, establecimiento de la cobertura vegetal y estado final de la intervención.
- Informe técnico: descripción de las labores ejecutadas, área intervenida, especies utilizadas, cantidades establecidas, metodología empleada, ubicación y resultados obtenidos.
- Seguimiento técnico: registros de las visitas realizadas para verificar el establecimiento, desarrollo y estado fitosanitario de la cobertura vegetal.
- Evidencia de cantidades ejecutadas: soportes que permitan comprobar las cantidades de material vegetal efectivamente suministradas y establecidas.

Asistencia técnica

- Brindar asistencia técnica continua para la correcta ejecución del convenio.
- Coordinar la logística y el desarrollo de las actividades con las entidades aliadas y la comunidad.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones ambientales y de seguridad establecidas en el convenio.

ACTIVIDADES AUXILIARES:

1. **Taller de socialización:**

Se realizará un (1) taller de socialización dirigido a la comunidad beneficiaria del proyecto PRISER, con el propósito de socializar los objetivos, alcance, actividades, costos y cronograma de ejecución del proyecto, así como promover la participación activa y el compromiso de la comunidad con el desarrollo de las acciones propuestas.

Durante el taller se va a presentar el cronograma de actividades, estableciendo y las fechas tentativas para su ejecución, durante la actividad se contará con la participación del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y el representante de la Junta de Acción Comunal (JAC), además de la comunidad en general.

Entregable verificable

El entregable corresponde a la realización de un (1) taller de socialización comunitaria, cuyo cumplimiento será verificado mediante los siguientes soportes:

- Número de talleres: un (1) taller de socialización.
- Duración: se registrará en el acta y lista de asistencia el tiempo efectivo de duración de la jornada.
- Asistentes: participación de la comunidad beneficiaria y de los actores institucionales y comunitarios convocados.
- Lista de asistencia: debidamente diligenciada con nombres, identificación, entidad u organización y firma de los participantes.
- Registro fotográfico: evidencia del desarrollo del taller y de la participación de la comunidad.
- Encuesta de satisfacción: aplicada a los participantes como mecanismo para valorar el desarrollo y pertinencia de la jornada.
- Informe técnico: consolidación de la actividad realizada, temas socializados, participantes, compromisos y resultados obtenidos.

2. **Taller Enfoque:**

Se realizará un (1) taller de enfoque PRISER sobre fortalecimiento comunitario, dirigido a los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER, en la escuela rural de la vereda Santo domingo.

La jornada iniciará con la presentación del tallerista y la socialización de los objetivos del taller.

El propósito será generar espacios de integración, participación activa, diálogo y construcción colectiva de conocimientos, fortaleciendo el trabajo comunitario y el sentido de pertenencia de los beneficiarios frente a las actividades y objetivos del proyecto.

La metodología será participativa y promoverá el diálogo horizontal y el intercambio de experiencias entre los asistentes. Para ello, se dispondrá a los participantes en círculo, facilitando la interacción, la participación activa y la construcción colectiva de conocimientos.

Entregable verificable

- El entregable corresponderá a la realización de un (1) taller de enfoque PRISER – Fortalecimiento comunitario, el cual será verificado mediante los siguientes productos y soportes:
- Número de talleres: un (1) taller.
- Lugar: escuela rural de la vereda Santo domingo.
- Duración: se registrará el tiempo efectivo de desarrollo de la jornada en el acta e informe técnico.
- Asistentes: participación de los beneficiarios convocados.
- Lista de asistencia: debidamente diligenciada con nombres, identificación y firma de los participantes.
- Encuesta de satisfacción: será aplicada a los asistentes al finalizar la jornada.
- Registro fotográfico: evidencia del desarrollo del taller, participación de los asistentes y metodología implementada.
- Informe técnico: descripción de la actividad, metodología utilizada, participación comunitaria, resultados y compromisos establecidos.

3. Taller Temático: Reforestación y Restauración Ecológica

Se realizará un (1) taller temático sobre implementación reforestación y restauración ecológica

El taller tiene como propósito fortalecer los conocimientos y capacidades de la comunidad en materia de reforestación y restauración ecológica, promoviendo la recuperación de áreas degradadas mediante la implementación de prácticas adecuadas de establecimiento y manejo de especies vegetales nativas.

Asimismo, busca generar conciencia sobre la importancia de la conservación de los bosques, la protección de las fuentes hídricas, la recuperación de los suelos y la conservación de la biodiversidad, incentivando la participación activa de la comunidad en acciones de protección y recuperación de los recursos naturales del territorio.

Entregable verificable

- El entregable corresponderá a la realización de un (1) taller temático, cuyo cumplimiento será verificado mediante los siguientes productos y soportes:
- Número de talleres: un (1) taller temático.
- Lugar: vereda Santo Domingo, en el sitio definido para el desarrollo de la jornada.
- Duración: se registrará el tiempo efectivo de duración en el acta e informe técnico.
- Asistentes: participación de los beneficiarios convocados.

- Lista de asistencia: debidamente diligenciada con nombres, identificación y firma de los participantes.
- Encuesta de satisfacción: será aplicada a los participantes al finalizar el taller.
- Registro fotográfico: evidencia del desarrollo de la jornada, participación de los asistentes y actividades realizadas.
- Informe técnico: descripción de la metodología empleada, contenidos desarrollados, participación y resultados obtenidos.

4. Encuentro de cierre PRISER - evaluación de impactos

Al finalizar la ejecución del proyecto, se realizará un (1) encuentro de cierre PRISER con la comunidad beneficiaria, con el propósito de socializar los resultados alcanzados, evaluar los impactos generados por las actividades desarrolladas y recoger las experiencias y aprendizajes obtenidos durante la ejecución del proyecto.

Este espacio permitirá valorar el nivel de apropiación de las prácticas implementadas por parte de los beneficiarios, identificar los principales resultados obtenidos y establecer compromisos y estrategias orientadas a garantizar la continuidad y sostenibilidad de las acciones desarrolladas.

Entregable verificable

El entregable corresponderá a la realización de un (1) encuentro comunitario de cierre y evaluación de impactos, cuyo cumplimiento será verificado mediante los siguientes productos y soportes:

- Número de encuentros: un (1) encuentro de cierre PRISER.
- Lugar: sitio definido para el desarrollo de la actividad en la vereda Santo domingo.
- Duración: se registrará el tiempo efectivo de desarrollo de la jornada en el acta y el informe técnico.
- Asistentes: participación de los beneficiarios y actores comunitarios convocados.
- Lista de asistencia: debidamente diligenciada con nombres, identificación y firma de los participantes.
- Encuesta de satisfacción: aplicada a los participantes para conocer su percepción sobre las actividades desarrolladas y los resultados del proyecto.
- Registro fotográfico: evidencia del desarrollo del encuentro, participación de la comunidad y socialización de resultados.
- Acta de cierre: documento que registre la fecha, lugar, participantes, temas abordados, resultados socializados, aprendizajes y compromisos establecidos.
- Informe técnico: consolidación de los resultados de la evaluación, impactos identificados, nivel de apropiación de las prácticas y estrategias de sostenibilidad propuestas.

Análisis económico

ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Taller de socialización.	$ 492,000	1	$ 492,000
Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	$ 492,000	1	$ 492,000
Taller temático.	$ 492,000	1	$ 492,000
Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del	$ 603,500	1	$ 603,500
Restauración funcional.	$ 9,409,041	1	$ 9,409,041
Aviturismo	$ 6,610,000	1	$ 6,610,000
Revegetalización con pasto.	$ 15,254	204	$ 3,111,816
Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material	$ 13,905	200	$ 2,781,000
TOTAL APORTE DE CORNARE EN DINERO			$ 23,991,357
Aporte J.A.C en especie	$ 3,100,000	1	$ 3,100,000
Aporte municipio en especie	$ 4,000,000	1	$ 4,000,000
TOTAL VALOR PRISER CON APORTE EN DINERO Y EN ESPECIE MUNICIPIO- J.A.C			$ 31,091,357

Nota: El consolidado de las actividades descritas refleja el presupuesto que se utilizará para la ejecución del proyecto, el cual fue elaborado con base en los APU's y en los proyectos tipo PRISER 2026 de la Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro y Nare – CORNARE.

VALOR:

El valor total del convenio será de **TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. ($31.091.357),** de los cuales el municipio aportará en especie **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)**, El municipio aportará en dinero **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. ($23.991.357)** y la Junta de Acción Comunal **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000**), representados en la coordinación logística y adecuación para la realización de actividades señaladas.

El valor en dinero está amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 905 del 15 de septiembre 2026.

FORMA DE PAGO. La forma de pago del convenio se realizará en un único desembolso, condicionado a la presentación y aprobación del informe final que certifique la culminación satisfactoria del objeto contractual. El supervisor del contrato será el encargado de revisar y avalar dicho informe para proceder con el pago.

Informe Final:

Descripción: El contratista deberá presentar un informe detallado que incluya la ejecución completa de todas las actividades relacionadas.
Condiciones: El desembolso se efectuará una vez el supervisor haya verificado y aprobado el informe final, y el contratista haya presentado todos los documentos requeridos, incluyendo:

- Certificado de paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la legislación vigente.
- Entrega de todos los productos requeridos según el objeto del contrato.

Observaciones: El pago único está sujeto a la entrega oportuna del informe final, cumpliendo con los requisitos técnicos y legales estipulados en el contrato. La aprobación

del supervisor es indispensable para proceder con el desembolso, y deberá constatarse que todas las actividades planificadas se han ejecutado satisfactoriamente y conforme a lo establecido en el contrato.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

El municipio es una entidad fundamental de la visión político- administrativa del Estado, cuyas funciones, en este campo están dirigidas a promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural y del habitante, que por su puesto incluye la movilidad de toda la población Cocornense.

La Ley establece que, además de las establecidas en la Constitución y entre otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la Ley.

El Artículo 355 de la Constitución Política establece que el gobierno en los niveles departamentales y municipales entre otros, podrán con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. 4. Que la Ley 1551 de 2012, en su Artículo 6°. El artículo 3 de la Ley

136 de 1994 quedará así: Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la prestación de servicios y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Por su parte la ley 2166 de 2021

“ARTÍCULO 63. Conforme con el Artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias.

PARÁGRAFO 1. Los organismos de Acción Comunal podrán contratar con las entidades territoriales hasta por la menor cuantía de dicha entidad de conformidad con la ley.

En reglamentación a lo anterior El decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, dispone:

"Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada.

Estos convenios solidarios sólo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas obras los Organismos de Acción Comunal deberán procurar vincular a los habitantes de la comunidad"

El Municipio de Cocorná, fundamenta el presente CONVENIO SOLIDARIO, en el Artículo 209 de la C.N. y artículo 96 de la ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, la modalidad será convenio solidario. ¨Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de solidarios

o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas, la ley.

Los convenios solidarios a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes¨.

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTO DOMINGO, NIT. 811017276-2
Es una entidad sin ánimo de lucro, a quien la Gobernación de Antioquia reconoció personería jurídica mediante resolución N° 10268 del 14 de agosto de 1975, su representante legal es Eliecer De Jesús González Mejía, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.382.605. Que dentro de sus objetivos se tiene Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa; Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia; Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad; Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades; Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario; Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo; Crear y

desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales; Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional; Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia; Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo; Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismos previstos por la Constitución y la ley, para el respeto de los derechos de los asociados; Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley; Generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal; Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal; Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción; Los demás que se den los organismos de acción comunal respectivos en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR El instrumento jurídico que se suscribirá para el desarrollo del presente proyecto será un Convenio Solidario con el Organismo de Acción Comunal de la vereda Santo domingo, de conformidad con el régimen jurídico aplicable y las condiciones establecidas en los documentos previos y contractuales.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONVENIO

La supervisión del contrato resultante de este proceso estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, la cual será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes suministrados, y la correcta ejecución de todas las actividades contempladas en el objeto del contrato. La Secretaría realizará un seguimiento riguroso y continuo, asegurando que se cumplan los estándares establecidos y que el contratista entregue los informes y documentos requeridos en los plazos estipulados.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Por tratarse de una contratación directa (convenio solidario), de conformidad con la normativa vigente, no se aplicará la definición de los factores de escogencia y la favorabilidad del ofrecimiento, ni ponderación de las ofertas, siendo en este caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, la base para la aprobación de la oferta presentada. La verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia del proponente para la ejecución del objeto contractual, no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada

GARANTÍAS
De conformidad con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, en particular en su artículo **2.2.1.2.1.4.5**, si bien en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, estas pueden ser requeridas cuando los estudios previos y documentos contractuales justifiquen su necesidad. Considerando la naturaleza del convenio y la forma de pago, no se exigirá al contratista la constitución de las garantías.

ANÁLISIS TÉCNICO
Para determinar el perfil del conveniente se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual las obligaciones vinculadas con el convenio, los resultados finales y la necesidad que se pretende satisfacer.

Para determinar la idoneidad técnica de la Junta de Acción Comunal de la vereda Santo domingo*, se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto del convenio, las características y condiciones particulares del territorio, las actividades previstas, los resultados esperados y la necesidad de garantizar una adecuada ejecución de las acciones contempladas en el proyecto "EJECUTAR ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL BAJO LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ."*

La ejecución del proyecto requiere de un conocimiento directo del territorio, de sus condiciones ambientales, sociales y comunitarias, así como de la capacidad de articulación con los habitantes de la vereda para el desarrollo de las diferentes actividades programadas.

En este sentido, la Junta de Acción Comunal de la vereda Santo Domingo constituye un actor comunitario con presencia permanente en el territorio y conocimiento de las condiciones particulares de la comunidad, las fuentes hídricas, los predios objeto de intervención y las dinámicas sociales existentes, lo cual facilita la coordinación, convocatoria, participación y seguimiento de las actividades contempladas en el proyecto.

La idoneidad técnica para la ejecución del convenio se encuentra relacionada con la capacidad de la organización comunitaria para:

1. *Coordinar y facilitar la participación de la comunidad en los talleres de socialización, fortalecimiento comunitario, educación ambiental y demás actividades previstas.*
2. *Apoyar la ejecución de las actividades ambientales, especialmente las relacionadas con la limpieza y recuperación de fuentes hídricas, revegetalización, restauración funcional y turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo.*
3. *Facilitar la articulación comunitaria y logística necesaria para el desarrollo de las actividades, incluyendo convocatoria de beneficiarios, disposición de espacios comunitarios y coordinación del transporte interno cuando sea requerido.*
4. *Apoyar el seguimiento de las intervenciones realizadas en el territorio, contribuyendo a la conservación y sostenibilidad de las acciones implementadas.*

5. *Promover la apropiación comunitaria de las acciones ambientales, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la responsabilidad colectiva frente a la protección de los recursos naturales.*
6. *Coordinar con el Municipio de Cocorná y las entidades que participen en el proyecto las actividades técnicas, ambientales y comunitarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.*

De igual manera, se considera que la ejecución mediante un convenio solidario con la Junta de Acción Comunal permite fortalecer la participación ciudadana y la corresponsabilidad comunitaria en la protección de los recursos naturales, en concordancia con el enfoque de la metodología PRISER, que busca promover procesos participativos de conservación, restauración y apropiación social del territorio.

La capacidad de la Junta de Acción Comunal deberá acreditarse mediante la documentación jurídica y técnica correspondiente, incluyendo, según aplique, personería jurídica, representación legal vigente, estatutos, certificaciones, experiencia o soportes de actividades comunitarias y demás documentos requeridos por el Municipio de Cocorná.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se considera viable la celebración del convenio solidario con la Junta de Acción Comunal de la vereda Santo Domingo, en razón de su presencia y conocimiento del territorio, capacidad de convocatoria y articulación comunitaria, y su relación directa con la población beneficiaria de las actividades objeto del proyecto, sin perjuicio de la verificación jurídica, financiera y documental que corresponda.

ANÁLISIS DE RIESGOS
Ver anexo.

ANEXOS
CDP
Matriz de Riesgos

Quien elabora,

MONICA ANDREA VILLEGAS TORO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Proyecto: Clara Giraldo Clara Isabel Giraldo Técnico de apoyo	Reviso: Dany Mauricio Valencia Flórez Asesor Jurídico.	Aprobó: Villegas Toro Mónica Andrea Villegas. Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto dempresués del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que pued	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (Alcaldía)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Quien tenga a cargo el proceso pre contractual	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del	Diario

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto dempresués del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad
					an afectar la ejecución del objeto contractual	contractual						por parte del Área a cargo de la contratación									proceso de contratación.	
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del contrato	Retrasos o imposibilidad en la ejecución contractual	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por parte del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Secretario o gestor de contratación	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual.	Diario
																					En la comunicación oportuna y asertiva con el contratista	Cuando se requiera

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto dempresués del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (ALCALDÍA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Liquidación	Revisión periódica de las facturas radicadas y pendientes de pago	Mensual
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto dempresués del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad
5	Específica	Externa	Contractual	Operacional	Mala calidad del Servicio	No cumplir con las obligaciones del contrato y/o entregables del contrato y así obtener las evidencias necesarias	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión de las actividades VS las obligaciones del contrato	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo medio	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Revisión del plan antes de la ejecución de la entrega del insumo. Una sola vez.	Cuando se preste el servicio
6	**Específica**	**Externa**	**Contractual**	**Operacional**	**Accidente del contratista en instalaciones de la Alcaldía**	**Posibles reclamaciones judiciales**	**Posible (3)**	**Mayor (4)**	**7**	**Riesgo Alto**	**Contratante**	**Afiliación al sistema Integral de Seguridad social. A cargo de la Alcaldía**	**probable (2)**	**Mayor (4)**	**6**	**Riesgo alto**	**Si**	**Supervisor**	**Desde la suscripción del contrato**	**Hasta la firma del Acta de Terminación**	**Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contr**	**Mensual**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto dempresués del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad
												afiliación y pago de ARL.									actuales.	